

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole que las entidades financieras se pronunciaron sobre la efectividad de las medidas cautelares, y NUEVA EPS informó los datos de notificaciones de la parte demandada.

En la fecha, **16 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860.007.335-4
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO GARCÍA C.C. 10.283.641
RADICADO:	17-001-40-03-010-2023-00091-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada las resultas de las medidas cautelares informadas por las entidades financieras, y la dirección de notificaciones de la parte demandada informada por NUEVA EPS; atendiendo a que las mismas se encuentran debidamente perfeccionadas, se **REQUIERE** a la **EJECUTANTE** para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a **NOTIFICAR** a la parte demandada, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 079 del 17 de mayo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9d9a1be47349c3997f93d8a18a563d2542e5c9b5a621b7e68b65d35b33edd2**

Documento generado en 16/05/2023 11:19:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>